

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2022

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0005320/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 9/22

OBJETO: Adquisición de insumos para el mantenimiento de los tableros eléctricos de comando y automatización ubicados en el Palacio Legislativo y en los edificios anexos A, B, C y D de la H.C.D.N.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de OCTUBRE de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 4/8 y 10/16, el formulario Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

A fojas 24 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante Solicitud de Gastos N° 69/22, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.999.480).

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 66/105 la D CA-DIR N° 065/22 de fecha 22 de agosto de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 107 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos en el artículo 30 del Reglamento de Contrataciones.



A fojas 106 luce la "Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar" y a fojas 108 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 109 la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 7 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., obrante a fojas 110/116 y CAVEGO S.A. (en el acta de apertura se consignó por error a CARLOS D'ALESSANDRO, vicepresidente de la sociedad), obrante a fojas 117/155.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 157/159 listado y copia de las garantías de mantenimiento oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1/ ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT Nº 30-71567443-9, PAGARÉ POR \$105.000.-

2/ CAVEGO S.A., CUIT Nº 33-70729225-9, PAGARÉ POR \$73.000.-

h) **Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**



CUDAP: EXP – HCD: 005320/2022 LICITACIÓN PRIVADA 9/22 S/ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS DE COMANDO Y AUTOMATIZACION	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L 30-71567443-9	CAVEGO S.A. 33-70729225-9
Correo Electrónico / Teléfono	<u>electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar</u> 4923-8780 Fs. 115	<u>cavego@cavego.ar</u> 4686-0307 Fs. 121
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$2.008.008.- Cotización parcial Fs. 110/113	\$1.444.169 Cotización parcial Fs. 117/120
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagaré por \$105.000.- (válida) Fs 158	Pagaré por \$73.000.- (válida) Fs 159
Plazo de ejecución	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en CABA	24 de noviembre 1107 – 2do G Fs. 115	Guaminí 2471 Fs. 121
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 116	Fs. 122
Inscripción en el Registro de Proveedores (Documentación societaria)	Constancia obrante a Fs. 174	Constancia obrante a Fs. 175
Firmante de la oferta	Oscar S. Rodríguez GERENTE	Carlos D'Alessandro VICEPRESIDENTE
Estado de deuda ante AFIP	Sin deuda Constancia obrante a fojas Fs. 177	Sin deuda Constancia obrante a fojas Fs. 176
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 178	Fs. 179

6



i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico obrante a fojas 167/172, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 29 (base), 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43 y 47.</p> <p>No cumple técnicamente la oferta del renglón: 29 (alternativa).</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones: 41, 44, 45 y 46.</p> <p>No cotiza renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 39, 40, 48, 49 y 50.</p>
CAVEGO S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones: 10, 11, 12, 15, 31, 34, 35, 36, 37 y 38.</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones: 13 y 14.</p> <p>No cotiza renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.</p>

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de: - ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N°30-71567443-9, en los renglones N° 29 (alternativa), 41, 44, 45 y 46; y - CAVEGO S.A., CUIT N° 33-




70729225-9, en los renglones N° 13 y 14; en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

2. **PREADJUDICAR** las ofertas de: - ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los renglones N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 29 (base), 30, 31, 42, 43 y 47 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$1.180.133); y - CAVEGO S.A. en los renglones N° 34, 35, 36, 37 y 38, por un importe total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen, resultando un monto de adjudicación global de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 1.261.133).
3. **DECLARAR DESIERTO** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 39, 40, 48, 49 y 50, al no haberse recibido ofertas.
4. **DECLARAR FRACASADO** los renglones N° 41, 44, 45 y 46, al no contar con ofertas admisibles y convenientes.
5. **ASIGNAR** Orden de Mérito, conforme al siguiente detalle:

RENGLÓN	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	CAVEGO S.A.
1		DESIERTO
2		DESIERTO
3		DESIERTO
4		DESIERTO
5		DESIERTO
6		DESIERTO
7		DESIERTO
8		DESIERTO
9		DESIERTO
10	OM1	OM2
11	OM1	OM2
12	OM1	OM2
13	OM1	DESESTIMADO
14	OM1	DESESTIMADO
15	OM1	OM2
16	OM1	NO COTIZA
17	OM1	NO COTIZA
18		DESIERTO
19		DESIERTO
20		DESIERTO
21		DESIERTO
22		DESIERTO
23		DESIERTO
24		DESIERTO

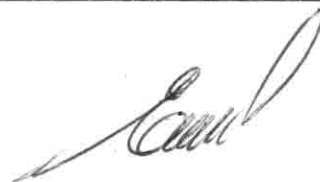



25	DESIERTO	
26	DESIERTO	
27	DESIERTO	
28	DESIERTO	
29	OM1 (BASE) ----- DESESTIMADA (ALTERNATIVA)	NO COTIZA
30	OM1	NO COTIZA
31	OM1	OM2
32	DESIERTO	
33	DESIERTO	
34	OM2	OM1
35	OM2	OM1
36	OM2	OM1
37	OM2	OM1
38	OM2	OM1
39	DESIERTO	
40	DESIERTO	
41	FRACASADO	
42	OM1	NO COTIZA
43	OM1	NO COTIZA
44	FRACASADO	
45	FRACASADO	
46	FRACASADO	
47	OM1	NO COTIZA
48	DESIERTO	
49	DESIERTO	
50	DESIERTO	

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CUATRO (4) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



ERNESTO CORDOBA
 Subdirector de Subcontrato
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 R. Cámara de Diputados de la Nación



MARTÍN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN